



ADENDA A LA MODIFICACION Nº1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE CERLER. BENASQUE.(HUESCA)



1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 13 de mayo de 2022 el Presidente del Instituto Aragonés del Agua aprobó el expediente de contratación de obras para la Construcción y Funcionamiento inicial de la EDAR de Cerler, T.M. de Benasque (Huesca) y ordenó la apertura del procedimiento de licitación mediante el procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo su CPV45252100-9.

El plazo de ejecución inicial previsto fue de 38 meses (26 de construcción más 12 meses de explotación), y el presupuesto de licitación fue de 4.488.026,29 €, correspondiendo 4.348.553,53€ a la construcción de la obra y 139.472,76 € a la explotación, todo ello IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el perfil de contratante el 16 de mayo de 2022, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el 14 de junio de 2022.

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2022 el Presidente del Instituto Aragonés del Agua adjudica el contrato denominado "Construcción y Funcionamiento Inicial de la EDAR de Cerler, T.M. de Benasque (Huesca)" a la empresa JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. por un importe de 3.863.741,83 €, correspondiendo 3.743.669,73 € a la construcción de la obra y 120.072,10 € a la explotación, todo ello IVA excluido, firmándose el Acta de Comprobación de Replanteo el 25 de noviembre de 2022, debiendo finalizar las obras de construcción el 26 de enero de 2025 y el periodo de explotación el 26 de julio de 2026.

Con fecha 25 de abril de 2023 se autorizó la tramitación de la Modificación Nº1 del Contrato de obras denominado "Construcción y Funcionamiento Inicial de la EDAR de Cerler", siendo las causas fundamentales el cambio de ubicación de la estación de bombeo de la estación de esquí El Molino y la modificación del trazado del colector 1 que parte desde la Escuela de Alta Montaña discurriendo por una ladera inestable ya que la inestabilidad de taludes está estrechamente ligado a la alternancia de capas resistentes y débiles, produciéndose la meteorización y causando la rotura de la carretera. Proceder a ejecutar las hincas de la tubería en la carretera, tal y como estaban previstas puede causar roturas por lo que se propone cambiar el trazado de tal manera que siempre discurra por la montaña, alejada de los terraplenes y desmontes de la carretera para que no se produzcan movimientos en la tubería.

Por tanto, no se modifica el objeto del contrato, que es dotar de una EDAR a Cerler (T.M. Benasque) recogiendo todos sus puntos de vertido. Lo que se modifica es la solución técnica para recoger esos vertidos, habida cuenta de las circunstancias técnicas sobrevenidas aparecidas (inestabilidad del talud por donde se quería construir el colector que recogiera el punto de vertido de la Escuela de Alta Montaña y la actuación de ARAMON que impide ejecutar la conexión del vertido de la zona del Molino tal y como estaba previsto).



La aprobación técnica del proyecto modificado nº 1 se efectuó por el órgano de contratación el 22 de junio de 2023, y se cuantificó el importe adicional líquido de 0,00 €, una vez suscrita el Acta de Precios Nuevos por el contratista y el director de la obra, y no conlleva la ampliación del plazo de construcción ni de explotación.

Posteriormente, se notificó el trámite de audiencia al contratista y al redactor del proyecto, INGEOBRAS, que se mostraron conformes a la propuesta del modificado nº 1 de este contrato, mediante escrito y correo electrónico de 4 y de 6 de julio de 2023, respectivamente.

Con fecha 14 de julio de 2023 la Dirección General de Servicios Jurídicos emite informe, de carácter preceptivo y no vinculante, favorable a la modificación contractual planteada.

A la vista de estos antecedentes, por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de 31 de octubre de 2024 (CSVFQ7QVJC2HX1I00AGU) se dispuso iniciar un expediente de resolución de este contrato, por la causa establecida en el artículo 211.1.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista, que determina el incumplimiento de la obligación principal del contrato.

Tras la tramitación correspondiente el 15 de abril de 2025 el Presidente del IAA resuelve el contrato por la causa establecida en el artículo 211.1.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, -declaración de concurso-, sin que se considere incumplimiento culpable del contratista.

El 5 de mayo de 2025 se firmó el Acta de Medición General de la obra. Con el objetivo de efectuar la medición general de las obras, siendo aceptado sin reservas por el apoderado de la empresa JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A..

El 16 de mayo de 2025 el Presidente del IAA aprobó la valoración líquida de las obras objeto del contrato por un importe de 6.043,09 €, un adicional de certificación final por importe de -4.655.876,59 € y un saldo de certificación final por un importe de 0,00 euros, dándose traslado al contratista.

Por tanto, la obra esta inacabada y se hace necesario volver a licitar las obras. Para ello es necesario actualizar la modificación nº1 del proyecto a la situación real de la obra tras la liquidación del contrato.

Esta adenda junto a la Modificación nº1 y el proyecto primitivo conforman un documento completo para licitar nuevamente las obras de la depuradora de Cerler.



2.- OBJETO.

El objeto de esta Adenda es definir las obras ejecutadas, así como la medición y valoración de las pendientes de ejecutar respecto a la “MODIFICACIÓN Nº1 AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE CERLER. BENASQUE (HUESCA).”

No se han realizado cambios significativos en el proyecto constructivo por lo que se mantiene el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto primitivo.

Las mediciones y valoraciones de esta adenda sustituyen a las de la Modificación nº1.

3.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS EJECUTADAS

No se han ejecutado trabajos en la depuradora de Cerler.

4. OBRAS A EJECUTAR.

Debe de realizar el Modificado nº1 del proyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Cerler, integro ya que está pendiente de ejecutar todo el proyecto constructivo. Únicamente se ha añadido una partida alzada para reparar la depuradora existente en el núcleo de Llanos del Hospital, y una partida para efectuar la cuantificación y desbaste en los alivios del saneamiento que conduce la red de aguas residuales a la depuradora.

5.- TERRENOS Y PERMISOS.

Las obras previstas en esta Adenda no suponen afecciones a nuevos propietarios, ni son necesarios nuevos permisos de obra. Únicamente se incluye la reparación de la depuradora de Llanos del Hospital, pero en los terrenos donde actualmente está construida.

7.- INFORMACIÓN PÚBLICA.

Al no afectarse nuevos servicios y bienes y disponerse de todos los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, no es necesario someter a información pública la presente Adenda.



8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de las obras se fija en 24 meses de periodo de construcción y 12 meses de explotación.

No obstante, será el Pliego de Cláusulas Administrativas de la futura licitación el que defina los plazos definitivos de ejecución y garantía.

9.- PLANOS.

No se realizan cambios respecto a la obra definida en el proyecto y su Modificación nº1; por lo que los planos de estos documentos siguen siendo válidos.

10.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Se mantiene el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto primitivo.

11.- CUADROS DE PRECIOS.

La mayoría de los precios han sido modificados al alza respecto a los del Modificado nº1, debido al tiempo transcurrido desde la anterior licitación. Además, se han creado partidas nuevas como es la reparación de la planta de Llanos del Hospital y el desbaste y cuantificación de alivios en la red de saneamiento de Cerler.

12.- PRESUPUESTO.

Las mediciones no han sufrido modificación, únicamente se han incrementado todos los precios en un 20% debido al paso de tiempo desde la licitación.

Al ser un proyecto de 2011, en abril de 2021 se redacta una adenda cuyo objeto era revisar y actualizar el proyecto constructivo existente para adaptarlo a los nuevos condicionantes sobrevenidos (cambio de IVA e incluir funcionamiento inicial...) obteniendo un presupuesto de 5.415.169,80 €. En 2023 se hizo el modificado nº1 de Cerler, actualizando las soluciones técnicas de los colectores, pero sin incremento de presupuesto. El nuevo proyecto, que salga a licitación deberá ser incremento con el IPC.

Al multiplicar las nuevas mediciones por los precios definidos en el Cuadro de Precios Nº1, se obtiene un Presupuesto de Ejecución Material de Obra de 4.549.935,27 €, que incrementado en el 13 % de gastos generales y el 6% de beneficio industrial, supone un presupuesto base de obra sin IVA de 5.414.422,97 €. El IVA de la obra asciende a: 1.137.028,82 €. El presupuesto base de licitación de la obra es de 6.551.451,80 €.



El presupuesto del funcionamiento inicial asciende a 139.472,76 € que incrementado con el IVA del 10%, 13.472,76 €, supone un presupuesto base de licitación del funcionamiento inicial de 153.420,04 €

Por tanto, el presupuesto base de la construcción y del funcionamiento inicial asciende a 5.553.895,73 € que incrementado con el I.V.A., 1.150.976,10 €, supone un presupuesto base de licitación de la construcción y del funcionamiento inicial de 6.704.871,83 €.

	Importe base	IVA	Importe base + IVA
Obra IVA (21%)	5.414.422,97 €	1.137.028,82 €	6.551.451,80 €
Explotación (IVA 10%)	139.472,76 €	13.947,28 €	153.420,04 €
TOTAL	5.553.895,73 €	1.150.976,10 €	6.704.871,83 €

13.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Con las nuevas unidades introducidas en esta Adenda, no existen nuevos riesgos asociados a la obra por lo que se puede concluir que sigue vigente el Estudio de Seguridad y Salud del Modificado nº1 del Proyecto de Construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Cerler (Huesca).

14.- OBRA COMPLETA

Las obras definidas en la presente ADENDA A LA MODIFICACIÓN Nº1 AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE CERLER (HUESCA)", junto al proyecto de la Modificación nº1 y el proyecto primitivo constituyen obra completa en el sentido recogido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en todo lo que no contradiga dicha Ley, igualmente recopilado en el Artículo 125 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre por el que se aprueba del Reglamento General de Contratación de Obras del estado; ya que se incluyen todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra, siendo susceptible de ser entregada al uso público.



TITULO: ADENDA AL MODIFICADO Nº1 CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE CERLER (T.M. C				
		1	COLECTORES	1.037.578,71
		2	EDAR	3.089.191,63
		3	INTEGRACION AMBIENTAL	101.062,77
		4	SEGURIDAD Y SALUD	56.131,71
		5	GESTION DE RESIDUOS	7.065,83
		6	REPARACION PLANTA LLANOS HOSPITAL	120.734,00
		7	OBRAS ALUVIOS DESBASTE Y CAUDALIMETROS	138.170,62
			Presupuesto de Ejecución Material	4.549.935,27
			Gastos generales	13% 591.491,59
			Beneficio Industrial	6% 272.996,12
			SUMA	5.414.422,97
			I.V.A.	21% 1.137.028,82
			PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA	6.551.451,80
			EXPLOTACION	139.472,76
				10% 13.947,28
			Ttotal explotacion	153.420,04
			OBRA +EXPLOTACION	6.704.871,83

15.- CONCLUSIÓN:

Con todo lo expuesto en la presente ADENDA A LA MODIFICACIÓN Nº1 AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE CERLER (HUESCA)”, y la documentación, que no ha sido sustituida por esta Adenda, de la Modificación nº1 y del proyecto primitivo, se consideran suficientemente definidas las obras, elevándola a la consideración de la Superioridad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo. Eduardo García González